**Escuela Normal De Educación Preescolar**

**Asignatura:** Atención a la diversidad

**Titular:** Mayra Cristina Bueno Zertuche

**Título del trabajo:** Artículos

**Competencias:** Unidad de aprendizaje I. Diversidad y educación inclusiva: Un desafió para los sistemas educativos actuales.

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

**Alumna:** Urdiales Bustos Alma Delia. #18.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Abril 2021**

**Síntesis del artículo 1 y 3 de la constitución mexicana**

El artículo 1° de la constitución mexicana, nos dice que en los Estado Unidos Mexicanos, todo individuo podrá gozar de las garantías que otorga la Constitución misma, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que la misma establece.

Esto nos dice que todo ser humano nace libre e igual en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y coincidencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

El artículo 3° de la constitución mexicana, Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

Todo individuo tiene derecho a la educación, así como las mismas oportunidades para ingresar a las escuelas. Es obligación del gobierno dar servicios educativos para que la población curse la educación preescolar, primaria y secundaria.

Todos los mexicanos debemos cursar la educación primaria y secundaria. Los padres y madres deben llevar a sus hijos e hijas a la escuela. La educación que el gobierno imparte es laica, es decir, alejada de cualquier doctrina religiosa. La educación que imparte el gobierno es gratuita.